

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/00968 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del bienestar animal.

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2025, la modificación de la ordenanza municipal de bienestar animal de Paterna, se expone al público por el plazo de 30 días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando que la consulta del documento del acuerdo inicial podrá hacerse en la sede electrónica con el código de validación CSV 265P386M3P2L6C2H0BY9 a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la aprobación inicial, procediéndose a su publicación íntegra en el BOP, no entrando en vigor hasta su publicación siempre que haya transcurrido el plazo a que se refiere el art. 65.1 y 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y en el caso de que se presenten alegaciones y una vez resueltas, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Paterna, 27 de enero de 2026.—La teniente de Alcaldía de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

